

410/2026, de 30 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2026/0000000037

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Apoyo a Jóvenes Informadores” en la anualidad 2027, solicitados por el Instituto Foral de la Juventud.

En el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2026 figura la partida “71100.G/232751/48000754 Apoyo a Jóvenes Informadores”, dotada con un crédito de pago de importe 4.500,00 euros.

El Instituto Foral de la Juventud tiene previsto aprobar la Convocatoria de subvenciones para la gestión y dinamización de una red de Jóvenes Informadores/as en los centros educativos de Enseñanza Secundaria del Territorio Histórico de Álava, centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio y Superior, dirigida a los centros escolares del Territorio y que no pertenezcan al municipio de Vitoria-Gasteiz, con una dotación máxima de 4.500,00 euros, de los cuales 2.250,00 euros con cargo a la anualidad 2026 y 2.250,00 euros con cargo a la anualidad 2027.

Dado que la partida “71100.G/232751/48000754 Apoyo a Jóvenes Informadores” no dispone de crédito en la anualidad 2027, por el Instituto Foral de la Juventud se solicita la creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 2.250,00 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “71100.G/232751/48000754 Apoyo a Jóvenes Informadores”.

El excedente generado en la anualidad 2026 por importe de 2.250,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “71100.G/232753/62990750 Crédito Global IFJ”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 20/2025, de 16 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2026, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2026/0000000014 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2026, mediante redistribución de crédito por importe de 2.250,00 euros, de la anualidad 2026 a la anualidad 2027, en la partida del estado de gastos “71100.G/232751/48000754 Apoyo a Jóvenes Informadores”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2026/0000000019 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2026, por importe de 2.250,00 euros, siendo la partida destino la “71100.G/232753/62990750 Crédito Global IFJ” y siendo la partida origen la “71100.G/232751/48000754 Apoyo a Jóvenes Informadores”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos